



Comisión del Pacto de Toledo

Escrivá: “El Mecanismo de Equidad Intergeneracional dota al sistema de una herramienta equilibrada, temporal y contingente para responder al reto demográfico”

- **Se activará si es necesario, actuando como válvula de seguridad únicamente si el gasto en pensiones crece por encima de lo previsto**
- **Fomenta la equidad intergeneracional al suponer el mismo esfuerzo relativo a todas las generaciones que participan en el mercado laboral, a diferencia del Factor de Sostenibilidad**
- **El mecanismo forma parte de un profundo paquete de reformas, que continuará al año que viene, y que permitirá dar respuesta a todas las recomendaciones del Pacto de Toledo**

Jueves, 18 de noviembre de 2021.- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha subrayado que el Mecanismo de Equidad Intergeneracional acordado en el seno del diálogo social esta semana “responde de una manera más adecuada que el Factor de Sostenibilidad -al que sustituye-, introducido en la reforma de 2013, al reto demográfico temporal que nuestro sistema de pensiones tendrá” entre las décadas de 2030 y 2050.

Durante su comparecencia en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, el ministro ha explicado que el Factor de Sostenibilidad “no estaba alineado con la dimensión temporal del reto demográfico de las próximas décadas”, al tener más impacto una vez superados los años de mayor reto y, además, “cargar desproporcionadamente el esfuerzo en las generaciones más jóvenes”.



Además, el ministro ha indicado que la sustitución del Factor de Sostenibilidad por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional no solo forma parte del Componente 30 del Plan de Recuperación, sino que fue incluida en el acuerdo con todos los agentes sociales el pasado 1 de julio y también responde a tres recomendaciones del Pacto de Toledo, en concreto, la 3ª, la 14ª y la 21ª.

Escrivá ha subrayado que este mecanismo “dotará al sistema de una herramienta complementaria que se activará solo si es necesario” y actuará como “válvula de seguridad, únicamente si el gasto en pensiones crece por encima de lo previsto”. Según ha explicado, consta de dos componentes: la reactivación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social con una “pequeña aportación finalista entre 2023 y 2032” y la activación de medidas contingentes a partir de 2033 si las evaluaciones así lo indican.

Fondo de Reserva

Respecto al primer elemento, la dotación del Fondo de Reserva “tiene como objetivo la creación de un colchón para afrontar posibles desviaciones de la senda de gasto en pensiones”, ha destacado el ministro. Supondrá una cotización adicional de 0,6 puntos porcentuales, una cantidad “moderada” y repartida siguiendo la estructura actual de distribución entre empresa y trabajador. Con esta cotización adicional, Escrivá ha señalado que “se podrán acumular más de 40.000 millones de euros en 10 años”.

En este sentido, Escrivá ha destacado que el peso de las cotizaciones sociales sobre el PIB es más reducido que en los países de nuestro entorno. Además, los costes laborales de las empresas españolas son moderados en comparación con la media europea y han crecido menos que en la mayoría de los países europeos.

El ministro de Inclusión ha resaltado que este tipo de fondos (Fondo de Reserva) son habituales en los países de nuestro entorno y en España acumuló una cuantía relevante hasta 2012 y ahora estaría más dotado si el traspaso de los gastos impropios se hubiera hecho antes. En este aspecto, ha calificado de “fundamental que la reactivación del Fondo de Reserva esté vinculada a esta eliminación de los gastos impropios de la Seguridad Social”.

A partir de 2032 se realizarán evaluaciones trienales basadas en proyecciones realizadas por la Comisión Europea y en ese momento, si éstas



no superan el nivel de referencia (gasto en pensiones para 2050 del Ageing Report de 2024), se compensará a cotizantes y pensionistas.

En caso de superarse el nivel de referencia, se dispondrá de los activos del fondo con un límite anual del 0,2% del PIB y, si la desviación de gasto supera ese límite o el fondo está agotado, el Gobierno negociará con los interlocutores sociales para su elevación al Pacto de Toledo una propuesta que, de forma equilibrada, bien se dirija a minorar el porcentaje de gasto en pensiones, en términos de PIB, a través de medidas enmarcadas en las recomendaciones del Pacto de Toledo, bien a incrementar el tipo de cotización u otras fórmulas alternativas para aumentar los ingresos, en los términos que se acuerden.

Temporal y equilibrado

Escrivá ha subrayado que el Mecanismo de Equidad Intergeneracional es temporal (acotado a los años en los que el sistema tiene que abordar el reto demográfico), contingente (sólo se activará si hay desviación de gasto en pensiones), secuencial, flexible y equilibrado, al operar sobre los diferentes parámetros del sistema.

Además, el ministro de Inclusión ha destacado que “el nuevo mecanismo fomenta la equidad intergeneracional”, ya que todas las generaciones contribuirán de la misma forma, a diferencia del Factor de Sostenibilidad, que sobrecargaba la mayor parte del esfuerzo en las generaciones más jóvenes.

Finalmente, el ministro ha destacado que este mecanismo se inserta en la amplia reforma de pensiones que está abordando el Gobierno, que incluirá nuevos elementos en 2022, como la cotización de los autónomos por ingresos reales, la adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación o la creación de la Agencia Estatal de la Seguridad Social, entre otras. “En definitiva, estamos planteando una amplia y profunda modernización de nuestro sistema de pensiones, que aborda prácticamente todas las recomendaciones aprobadas aquí, en la Comisión del Pacto de Toledo hace un año”, ha concluido.